

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

### **N° 977 - 2024-CCO-UNAJ**

Juliaca, 05 de diciembre de 2024.

#### **VISTOS:**

La Carta N.° 017-2024/DII-VPIN-UNAJ-JULIACA, de fecha 09 de octubre de 2024; Informe N.° 178-2024/OPP-UPM/UNAJ, de fecha 14 de octubre de 2024; Carta N.° 019-2024/DII-VPIN-UNAJ-JULIACA, de fecha 18 de octubre de 2024; Informe Técnico N.° 003-2024/YYCC-OGC-UNAJ, de fecha 05 de noviembre de 2024; Informe N.° 0112-2024/LRCHJ-J-OGC-UNAJ, de fecha 05 de noviembre de 2024; Carta N.° 022-2024/DII-VPIN-UNAJ-JULIACA, de fecha 21 de noviembre de 2024; Informe Jurídico N.° 522-2024/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 28 de noviembre de 2024; Carta N.° 0206-2024/DITT-VPIN-CO/OMLV/-UNAJ, de fecha 03 de diciembre de 2024; Oficio N.° 133-2024/VPIN-CO-UNAJ, de fecha 04 de diciembre de 2024; Acuerdo N.° 1398-2024-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 04 de diciembre de 2024; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29° de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, el Art. 3° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que: "La universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley";

Que, mediante Carta N.° 017-2024/DII-VPIN-UNAJ-JULIACA, de fecha 09 de octubre de 2024, el Director de Instituto de Investigación de la UNAJ, presenta propuesta del "REGLAMENTO DE CONSTITUCIÓN, CATEGORIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA", con la finalidad de promover y fortalecer las actividades de investigación y desarrollo e innovación (I+D+I), a través de la constitución y categorización y evaluación de grupos de investigación;

Que, mediante Informe N.° 178-2024/OPP-UPM/UNAJ, de fecha 14 de octubre de 2024, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización, concluye que la propuesta de "REGLAMENTO DE CONSTITUCIÓN, CATEGORIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA", se encuentra alineado a los instrumentos de gestión y vigentes de la entidad, recomendando además el deslinde si la Resolución Presidencial N.° 090-2021-CONCYTEC-P, vigente afecta el contenido de su propuesta;

Que, mediante Carta N.° 019-2024/DII-VPIN-UNAJ-JULIACA, de fecha 18 de octubre de 2024, el Director de Instituto de Investigación de la UNAJ, remite expediente, señalando que la Resolución Presidencial N.° 090-2021-CONCYTEC-P, actualmente vigente, incide en el contenido de la propuesta reglamentaria;

Que, mediante Informe Técnico N.° 003-2024/YYCC-OGC-UNAJ, de fecha 30 de octubre de 2024, la Especialista de la Oficina de Gestión de la Calidad, concluye que de acuerdo al modelo de licenciamiento del 2015, según las Condición IV, Componente IV.2, indicador 36, la universidad debe contar con lineamientos claros y precisos que contribuya al mejoramiento productivo de investigación a la universidad, la propuesta en mención permitirá regular la gestión de grupos de investigación, encontrándose dentro de los lineamientos del CONCYTEC, y dentro de la normativa vigente, y debe seguir con el trámite para su aprobación bajo acto resolutorio;

Que, mediante Carta N.° 022-2024/DII-VPIN-UNAJ-JULIACA, de fecha 21 de noviembre de 2024, Director de Instituto de Investigación de la UNAJ, precisa lo siguiente: *exigir que, desde el nivel mas bajo del de grupos de investigación (categoría c), el coordinador del grupo sea investigador titular activo registrado en el RENACYT, es perder de vista el enfoque procesual de como funcionan los grupos de investigación en nuestra universidad. En cambio, estaríamos poniendo una barrera de acceso para aquellos docentes que quieren iniciarse en la labor de investigación*, en ese sentido la Dirección de Institutos de Investigación se ratifica en la propuesta de no exigir como requisito para conformar un grupo de investigación, que el coordinador de grupo sea investigador titular activo registrado en el RENACYT;

I-177-0023-2024



## COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N° 977 -2024-CCO-UNAJ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA  
"Universidad Pública de Calidad"

Que, mediante Informe Jurídico N.º 522-2024/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 28 de noviembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que estando a los Informes Técnicos y evaluación de las áreas responsables a fin de cumplir con los fines de la entidad universitaria, es procedente la aprobación del "REGLAMENTO DE CONSTITUCIÓN, CATEGORIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA", siendo un fin de la universidad realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, así como la creación intelectual y artística;

Que, mediante Oficio N.º 133-2024/VPIN-CO-UNAJ, de fecha 04 de diciembre de 2024, el Vicepresidente de Investigación, solicita aprobación del "REGLAMENTO DE CONSTITUCIÓN, CATEGORIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA", siendo un fin de la universidad realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, así como la creación intelectual y artística;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Ordinaria de fecha 04 de diciembre de 2024, mediante Acuerdo N.º 1398-2024-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD: APROBAR el "REGLAMENTO DE CONSTITUCIÓN, CATEGORIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA", presentado por el Director (e) de Instituto de investigación de la Universidad Nacional de Juliaca;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18º, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero. - APROBAR** el "REGLAMENTO DE CONSTITUCIÓN, CATEGORIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA", el mismo que como anexo forma parte integrante del presente acto resolutivo.

**Artículo Segundo. - NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a la Dirección de Instituto de Investigación de la Universidad Nacional de Juliaca, a efecto de que pueda realizar la difusión del reglamento aprobado en el artículo primero del presente acto resolutivo a toda la comunidad universitaria.

**Artículo Tercero. - DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución ([www.unaj.edu.pe](http://www.unaj.edu.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES  
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRE FLORES VELÁSQUEZ  
PRESIDENTE  
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:  
VPAcad.  
VP de Invest.  
DGA.  
DII  
OCI.  
Arch. /2024.

I-177-0023-2024

vnrc

Página 2 de 2

Av. Nueva Zelandia N°631 – Juliaca, San Román, Puno

[www.unaj.edu.pe](http://www.unaj.edu.pe)

Teléfono N°051-323200



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA**  
**VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN**



**REGLAMENTO DE CONSTITUCIÓN, CATEGORIZACIÓN Y  
EVALUACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE JULIACA**



**JULIACA - 2024**

- 4.7 Resolución de Presidencia N° 115-2019-CONCYTEC-P que formaliza la aprobación de la Guía práctica para la identificación, categorización, priorización y evaluación de líneas de investigación.
- 4.8 Resolución de Presidencia N° 50-2020-CONCYTEC-P que formaliza la aprobación de la Guía de Grupos, Centros, Institutos y Redes de Investigación en Ciencia y Tecnología, 2020 (CONCYTEC).
- 4.9 Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca, aprobado con Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 404-2021-CCO-UNAJ y sus modificatorias.
- 4.10 Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 192-2021-CCO-UNAJ y sus modificatorias.

## **5. DISPOSICIONES GENERALES**

### **5.1 DEFINICIONES**

**5.1.1 Actividades de investigación.** Se trata de las actividades vinculadas a la generación de nuevo conocimiento dentro de un proyecto de investigación que incluye el planteamiento del problema, la revisión del estado del arte, el marco teórico, las hipótesis, los objetivos y la metodología a emplear. Además, estas actividades requieren de un presupuesto y un cronograma de acciones para su implementación, con el fin de contribuir al desarrollo de las líneas de investigación de la Universidad.

**5.1.2 Área de investigación.** Es la unidad temática del conocimiento científico o tecnológico de carácter general, de la cual se derivan líneas de investigación. El área de investigación tiene vínculo con los programas de estudio que brinda la Universidad Nacional de Juliaca.

**5.1.3 Línea de investigación.** Es un eje temático (disciplinario o interdisciplinario) lo suficientemente amplio y con orientación disciplinaria y conceptual, que se utiliza para organizar, planificar y construir, con una cierta programación, sistematización y prospectiva, el conocimiento científico en un campo específico de la ciencia y la tecnología. La línea de investigación se enmarca en un área de investigación.



**5.1.4 Grupo de investigación.** Es la unidad básica de organización de las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico (I+D) de la Universidad Nacional de Juliaca. Están constituidos por un conjunto de personas que conforman un equipo para realizar investigación en un área de investigación determinada, que incluye una o más líneas de investigación.

**5.1.5 Producto de nuevo conocimiento.** Es el resultado de actividades de investigación, desarrollo o innovación que genera conocimiento original o avances significativos en una disciplina, área o línea de investigación. Estos productos pueden ser teóricos o aplicados y deben contribuir al cuerpo de conocimiento existente de manera novedosa. Se consideran los siguientes productos: 1) artículos publicados en revistas científicas, 2) artículos publicados en memorias de congreso, 3) productos tecnológicos, 4) documentos de trabajo disponibles en repositorio (informes de investigación) y 5) libros o capítulos de libros que aportan perspectivas o conocimientos innovadores en su campo y son fruto de investigaciones realizadas.



**5.1.6 Producto de formación.** Se refiere a los resultados o productos generados en el marco de la formación o desarrollo de competencias investigativas en estudiantes, profesionales o cualquier tipo de aprendiz. Se consideran los siguientes productos: Informes de tesis o tesina realizados por estudiantes o egresados bajo la asesoría de un investigador titular o asociado del grupo de investigación.

**5.1.7 Producto de divulgación o difusión.** Es aquel resultado o actividad que tienen como objetivo comunicar, compartir y hacer accesible el conocimiento científico o tecnológico a un público amplio, no necesariamente especializado. Estos productos buscan acercar el conocimiento generado en la investigación o en la academia a la sociedad en general, fomentando la comprensión, el interés y la participación en temas científicos o académicos. Se consideran los siguientes productos: 1) Participación en eventos académico y científicos, 2) Acciones de incidencia e impacto social.

## 5.2 CONFORMACIÓN DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

**5.2.1** Cada grupo de investigación está conformado por al menos un investigador titular (Docente de la UNAJ con grado de Doctor o Magíster), un investigador colaborador (al menos con grado de bachiller), un investigador en formación (tesistas de pregrado de la UNAJ) y/o un asistente de investigación (estudiantes de pregrado de la UNAJ). Todos los integrantes del grupo de investigación deben estar registrados en el CTI Vitae del CONCYTEC. Uno de los investigadores titulares debe ser elegido internamente como Coordinador del grupo de investigación ante la UNAJ.

**5.2.2 Coordinador de grupo de investigación.** Es aquel docente ordinario de la UNAJ con grado de Doctor o Maestro designado de entre los investigadores titulares, según la organización interna del grupo. Es el encargado de dirigir, coordinar, representar y supervisar las actividades del grupo. Es el representante del grupo ante la Universidad. Un docente solo puede ser coordinador de un único grupo de investigación reconocido por la UNAJ.

**5.2.3 Investigador titular.** Es un docente ordinario o contratado de la UNAJ con grado de doctor o maestro, registrado en el CTI Vitae del CONCYTEC y que cuenta con código ORCID. Un investigador titular podrá pertenecer solo a un (01) grupo de investigación, pero podrá pertenecer como investigador colaborador en otros GI.

**5.2.4 Investigador colaborador.** Es docente ordinario, contratado o administrativo de la UNAJ (Investigador colaborador interno). También puede ser un docente externo de otra universidad, egresado de universidad con bachiller, profesional o investigador nacional e internacional que no labora en la UNAJ (Investigador colaborador externo). En ambos casos deben estar registrados en el CTI Vitae del CONCYTEC y deberán contar con un código ORCID.

**5.2.5 Investigador en formación.** Es un estudiante de pregrado de últimos ciclos o egresados de la UNAJ que cuentan con un proyecto de tesis aprobado para ejecución por un jurado y registrado en la *Plataforma de Gestión de Tesis de la Universidad* o su equivalente. Para formar parte del GI debe estar registrado en el CTI Vitae y debe contar con un código ORCID.



**5.2.6 Asistente de investigación.** Es aquel estudiante de pregrado, interesado en realizar actividades de investigación, y que cuenta con matrícula vigente en la Universidad Nacional de Juliaca. Para formar parte del GI debe estar registrado en el CTI Vitae y debe contar con un código ORCID.

### **5.3 FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN**

**5.3.1** Los grupos de investigación se adscriben a las líneas de investigación de la UNAJ en función a los intereses comunes, competencias y capacidades de sus miembros integrantes. Estas líneas de investigación podrán ser tres como máximo.

**5.3.2** La formación de un grupo de investigación es voluntaria y responde al interés común de desarrollar una o más líneas de investigación de la UNAJ desde un enfoque multidisciplinario e interdisciplinario. Los miembros del grupo pueden provenir de diferentes departamentos académicos de la UNAJ.

**5.3.3** Los grupos de investigación no están adscritos a ningún programa académico ni facultad en particular, sino que forman parte de la Universidad como un todo. Por lo tanto, todos los grupos de investigación se consideran adscritos a la Vicepresidencia de Investigación.

**5.3.4** Los grupos de investigación llevarán un libro de actas donde registrarán los temas discutidos, los acuerdos tomados y la designación de los responsables según su organización interna.

**5.3.5** Los grupos de investigación pueden incorporar nuevos miembros o desvincular a otros, de acuerdo con su organización interna y teniendo en consideración lo establecido en el numeral 5.2.1 del presente reglamento. Estas decisiones deben quedar registradas como acuerdos en el libro de actas del grupo. Asimismo, es obligatorio notificar de manera formal a la Dirección de Institutos de Investigación sobre cualquier cambio en la composición del grupo.

**5.3.6** Los miembros de un grupo de investigación pueden, si lo consideran necesario, decidir su disolución mediante acuerdo. Tras esta decisión, el Coordinador del grupo deberá presentar una solicitud formal de disolución a la Dirección de Institutos de Investigación, la cual será remitida a la



Vicepresidencia de Investigación para proceder con el retiro del reconocimiento oficial al grupo. Esto implica dejar sin efecto la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora que da lugar al reconocimiento del grupo de investigación.

**5.3.7** Los grupos de investigación tendrán los siguientes beneficios:

- a. Puntos adicionales en los concursos de proyectos de investigación con fondos concursables de la UNAJ, según su ubicación en el Ranking Anual de Grupos de Investigación de la UNAJ.
- b. Acceso a una cuenta de correo electrónico institucional para el grupo de investigación.
- c. Acceso a los servicios de difusión del grupo en la página web de la UNAJ, para difundir el perfil, la composición, las actividades y los resultados del grupo de investigación.
- d. Acceso a fondo económico dirigido exclusivamente a los grupos de investigación, mediante concurso. Se tomará en cuenta la ubicación del grupo en el Ranking Anual de Grupos de Investigación de la UNAJ.



**5.4 RESPONSABILIDADES**

- 5.4.1** Desarrollar actividades de investigación (I+D+i) cumpliendo las líneas de investigación con las cuales fueron constituidas.
- 5.4.2** Informar a la Dirección de Institutos de Investigación los cambios que pudieran darse en la conformación e información del grupo de investigación (incorporación o desafiliación de miembros, modificación del perfil del grupo) cada vez que sea necesario.
- 5.4.3** Presentar a la Vicepresidencia de Investigación o a la Dirección de Institutos de Investigación informes cuando se le requiera sobre las actividades y resultados del grupo de investigación.
- 5.4.4** Participar, cuando se le requiera, en las actividades o reuniones programadas por la Vicepresidencia de Investigación o la Dirección de Institutos de Investigación.

**6. DISPOSICIONES ESPECIFICAS**

## **6.1 CONSTITUCIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN**

**6.1.1** La constitución de los grupos de investigación está a cargo de la Vicepresidencia de Investigación. La Vicepresidencia de Investigación formaliza el reconocimiento de los grupos de investigación mediante Resolución del Consejo de la Comisión Organizadora, previo informe favorable de la Dirección de Institutos de Investigación. Este proceso también incluye el registro del Grupo de Investigación ante el CONCYTEC.

**6.1.2** Para constituir un grupo de investigación los interesados deben presentar una solicitud de reconocimiento dirigida a la Vicepresidencia de Investigación (ANEXO 1), acompañado del “Proyecto de Constitución del Grupo de Investigación” (ANEXO 2), en el que acredita el cumplimiento de las siguientes condiciones y requisitos:

- 
- a. Denominación del grupo de investigación.
  - b. Acrónimo del grupo de investigación.
  - c. Exposición de motivos del grupo de investigación.
  - d. Objetivos del grupo de investigación.
  - e. Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
  - f. Coordinador del grupo de investigación.
  - g. Relación de miembros del grupo de investigación.
  - h. Líneas de investigación.
  - i. Producción científica.
  - j. CTI Vitae de los miembros del grupo de investigación.

**6.1.3 Sobre la denominación.** El grupo investigación deberá identificarse con un nombre que responda a las líneas de investigación declaradas y que le permita diferenciarse de otros grupos. La denominación no podrá ser excesivamente general ni deberá coincidir con un área de conocimiento. El nombre del grupo no será tal que impida el registro de otros grupos, ni deberá inducir a confusión con nombres de otras entidades públicas o privadas.

**6.1.4 Sobre el acrónimo.** No podrán existir varios grupos de investigación con el mismo acrónimo.

Web Of Science, SCOPUS, Scielo o Latindex Catalogo 2.0, que guarden relación con alguna de las líneas de investigación declaradas por el GI.

**6.1.12** La Vicepresidencias de Investigación en coordinación con la Dirección de Institutos de Investigación realizarán cada mes de marzo de cada año, la convocatoria anual de incorporación de grupos de investigación. La verificación y publicación de los grupos aceptados se efectuará en el mes de abril de cada año.

**6.1.13** Posterior a la constitución del grupo de investigación, la Vicepresidencia de Investigación, remite una copia del documento de constitución (Resolución de reconocimiento del grupo de investigación) y una solicitud de registro del grupo de investigación ante el CONCYTEC.

**6.1.14** En caso de que la constitución del grupo de investigación no sea aprobada, la Dirección de Institutos de Investigación, comunicará por escrito al coordinador del grupo los puntos en los que se ha incumplido, a fin de que se puedan subsanar y reiniciar el proceso de reconocimiento y posterior registro ante CONCYTEC.



## **6.2 CATEGORIZACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN**

**6.2.1** Los grupos de investigación constituidos, es decir que cuentan con reconocimiento y están registrados ante CONCYTEC, serán categorizados en base al grado de madurez de sus líneas de investigación (producción científica del GI). Las categorías A, B y C están formados por grupos de investigación reconocidos y registrados oficialmente.

**6.2.2 Categoría A:** Formado por grupos de investigación consolidados, cuyo coordinador y sus investigadores titulares son investigadores activos en el RENACYT. El GI tiene colaboradores externos de instituciones de prestigio internacional, desarrolla proyectos de investigación financiados por fondos concursables externos, presenta una producción científica anual en revistas indexadas en Web Of Science y SCOPUS en los últimos 5 años, tiene derechos de propiedad intelectual y/o patentes y demuestra acciones formativas relacionadas a la actividad científica del grupo (tesis). Específicamente, debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Todos los investigadores titulares deben estar registrados en el RENACYT como investigadores activos.
- Tiene al menos dos investigadores colaboradores externos de instituciones de prestigio internacional (Pertenece al top 500 de las mejores universidades del mundo según el QS World University Rankings del año).
- Desarrolla proyectos de investigación financiados por fondos concursables externos a la UNAJ (dos proyectos de investigación como mínimo en los últimos 5 años).
- Presenta una producción científica anual en revistas indexadas en Web Of Science [*Science Citation Index Expanded (SCIE)*, *Social Sciences Citation Index (SSCI)*, *Arts & Humanities Citation Index (AHCI)*] y SCOPUS (Q1 y Q2) en los últimos 5 años (una media de un artículo científico por año o más).
- Tiene derechos de propiedad intelectual y/o patentes (mínimamente dos dentro de los últimos 5 años).
- Demuestra acciones formativas en los últimos cinco años (10 tesis sustentadas y aprobadas como mínimo, que se encuentren disponibles en el repositorio de la UNAJ).



**6.2.3 Categorías B:** Lo conforman grupos de investigación por consolidar. Un GI por consolidar tiene al menos un investigador titular como “investigador activo en el RENACYT”. El grupo tiene colaboradores externos de instituciones de prestigio nacional, desarrolla al menos un proyecto de investigación financiado por fondos concursables externos, tiene una producción científica anual de artículos científicos en revistas indexadas en Web Of Science o SCOPUS en los últimos 3 años y demuestra acciones formativas relacionadas a la actividad científica del grupo (tesis). Específicamente debe cumplir con los siguientes requisitos:

- El grupo de investigación tiene al menos un investigador titular activo registrado en el RENACYT.

- Demuestra acciones formativas (04 tesis sustentadas y aprobadas, disponibles en el repositorio de la UNAJ en los últimos tres años).

**6.2.5** Excepcionalmente y por única vez, caen en la Categoría C los grupos recientemente constituidos que no alcanzan a ubicarse en las categorías B o A.

### **6.3 EVALUACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN**

**6.3.1** El proceso de evaluación de un grupo de investigación es cada 2 años, posterior a su constitución. La evaluación es realizada por la Vicepresidencia de Investigación en coordinación con la Dirección de Institutos de Investigación. Luego de la evaluación, la Vicepresidencia de Investigación eleva un informe ante el Consejo de Comisión Organizadora para su ratificación mediante acto resolutivo, según corresponda.

**6.3.2** El proceso de evaluación el grupo de investigación puede tener uno de los siguientes resultados posibles:

- a) El grupo de investigación cumple con las condiciones propias de su categoría y es ratificado en su categoría por dos años nuevamente.
- b) El grupo de investigación cumple con las condiciones de una categoría superior y es promovido a ella.
- c) El grupo de investigación no cumple con las condiciones propias de su categoría y por ello desciende a otra categoría o pierde la condición de grupo constituido.

**6.3.3** La evaluación se realiza teniendo en cuenta la producción científica que el grupo ha logrado en los dos años de vigencia del reconocimiento. Para la evaluación se aplicará las condiciones de categorización de grupos de investigación establecidas en el ANEXO 3, y que guardan relación con lo establecido en el numeral 6.2 del presente reglamento.

**6.3.4** La evaluación y publicación de resultados de los grupos de investigación se realizará cada mes de abril de cada año.

### **6.4 RANKING DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN**



**6.4.1** Anualmente la Vicepresidencia de Investigación en coordinación con la Dirección de Institutos de Investigación elaboran y publican el Ranking de Grupos de Investigación de la UNAJ, por categorías.

**6.4.2** Para la elaboración del *Ranking de Grupos de Investigación de la UNAJ* se recurre a la valoración de cuatro tipos de productos verificables que los grupos generan durante sus actividades (ANEXO 4):

- a. Productos de nuevo conocimiento.
- b. Productos de formación
- c. Productos de divulgación y difusión
- d. Actividades de investigación

**6.4.3** La elaboración y publicación del Ranking Anual de Grupos de Investigación se realizará cada mes de junio de cada año y tendrá una vigencia de 12 meses.

## **7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES**

**7.1.1** Los grupos de Investigación que a la fecha de la promulgación del presente Reglamento tienen vigente su reconocimiento en virtud a la POLÍTICA UNIVERSITARIA DE COMPOSICIÓN, RECONOCIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN (Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 480-2021-CCO-UNAJ), pueden solicitar a la Dirección de Institutos de Investigación su transición al nuevo esquema de Grupos de Investigación de la UNAJ adjuntando la documentación establecida en el numeral 6.1.2 del presente reglamento. Adicionalmente, si los grupos desean ser clasificados en las categorías A o B, deberán adjuntar los requisitos establecidos en los numerales 6.2.2 y 6.2.3 del presente reglamento, según corresponda.

**7.1.2** La Dirección de Institutos de Investigación evaluará la solicitud de transición del grupo de investigación, y de ser el caso, emitirá un informe favorable a la Vicepresidencia de Investigación solicitando:

- a. Primero: Dejar sin efecto la resolución que daba lugar al reconocimiento del Grupo de Investigación bajo el esquema anterior (Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 480-2021-CCO-UNAJ).



b. Segundo: Aprobar el reconocimiento del grupo como “Grupo de Investigación de la UNAJ” con una vigencia de 2 años mediante acto resolutivo. Se debe especificar la categoría en el que se ubica el grupo de investigación.

**7.1.3** Los casos no contemplados en el presente reglamento serán resueltos en primera instancia por la Vicepresidencia de Investigación, y en última instancia el Consejo de Comisión Organizadora.



## ANEXO 1

### Solicitud de Conformación de Grupo de Investigación de la UNAJ

Juliaca, .... de ..... del .....

Dr. ....

Vicepresidente de Investigación de la UNAJ

De mi consideración:

Yo, ..... [nombres y apellidos del solicitante], con DNI N°....., docente ..... [Principal / Asociado / Auxiliar] del Departamento Académico de ..... de la Facultad de ....., solicito la conformación del Grupo de Investigación denominado:

....., que tengo a bien representar en calidad de Coordinador de Grupo de Investigación.

Con este propósito adjunto a la presente el documento denominado "Proyecto de Conformación de Grupo de Investigación" que cuenta con .... folios.



Atentamente,

[Firma]

Nombres y Apellidos

Coordinador del GI ...

## ANEXO 2

### Proyecto de Conformación de Grupo de Investigación

**1. Denominación del grupo de investigación**

Grupo de Investigación ...

**2. Acrónimo del grupo de investigación**

GI...

**3. Exposición de motivos del grupo de investigación**

La exposición de motivos del grupo de investigación es un texto que explica y justifica la creación o constitución de dicho grupo. Su objetivo principal es presentar las razones, propósitos y fundamentos que sustentan la formación del grupo, de manera que se entienda claramente su relevancia, pertinencia y el impacto que se espera generar en el ámbito académico, científico o social. Su extensión no debe superar las 500 palabras.

**4. Objetivos del grupo de investigación**

- Promover ...
- Generar ...
- Producir ...

**5. Vinculación con los ODS**

| Nº ODS | Objetivo de desarrollo sostenible*      |
|--------|-----------------------------------------|
| ODS-16 | Paz, justicia e instituciones sólidas.  |
| ODS-09 | Industria, innovación e infraestructura |

[\*]. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

**6. Coordinador del grupo de investigación**

Grado, nombres y apellidos del coordinador de GI.

**7. Relación de miembros del grupo de investigación**

| Nº | Apellidos y nombres | Formación * | Condición ** |
|----|---------------------|-------------|--------------|
|    |                     |             |              |
|    |                     |             |              |



|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

[\*] Puede ser: Doctor, Maestro, Titulado, Bachiller, Egresado, Estudiante.

[\*\*] Puede ser: Investigador titular, Investigador colaborador externo, Investigador colaborador interno, Investigador en formación, Asistente de investigación.

## 8. Líneas de investigación

| LI | Línea de investigación* |
|----|-------------------------|
|    |                         |
|    |                         |
|    |                         |

[\*] <https://portal.unaj.edu.pe/sites/default/files/Docs-investigacion-2024/rcco-n-198-2023-cco-unajpdf-1682615610%20%282%29.pdf>

## 9. Producción científica

| Nº | Investigador titular | Título del artículo + (año de publicación) + URL o DOI | LI* |
|----|----------------------|--------------------------------------------------------|-----|
|    |                      |                                                        |     |
|    |                      |                                                        |     |
|    |                      |                                                        |     |

[\*] Línea de investigación vinculada.

## 10. CTI Vitae de los miembros del Grupo de Investigación

Adicionar copia simple de los CTI Vitae actualizados de los miembros del grupo de investigación.



### ANEXO 3:

## Criterios para la Categorización de los Grupos de Investigación

| Categoría                            | Criterios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Categoría A:<br>Grupo consolidado    | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Todos los investigadores titulares deben estar registrados en el RENACYT como investigadores activos.</li> <li>2. Tiene al menos dos investigadores colaboradores externos de instituciones de prestigio internacional (Pertenecen al top 500 de las mejores universidades del mundo según el QS World University Rankings del año).</li> <li>3. Desarrolla proyectos de investigación financiados por fondos concursables externos a la UNAJ (dos proyectos de investigación como mínimo en los últimos 5 años).</li> <li>4. Presenta una producción científica anual en revistas indexadas en Web Of Science [<i>Science Citation Index Expanded (SCIE)</i>, <i>Social Sciences Citation Index (SSCI)</i>, <i>Arts &amp; Humanities Citation Index (AHCI)</i>] y SCOPUS (Q1 y Q2) en los últimos 5 años (una media de un artículo científico por año o más).</li> <li>5. Tiene derechos de propiedad intelectual y/o patentes (mínimamente dos dentro de los últimos 5 años).</li> <li>6. Demuestra acciones formativas en los últimos cinco años (10 tesis sustentadas y aprobadas como mínimo, que se encuentren disponibles en el repositorio de la UNAJ).</li> </ol> |
| Categoría B:<br>Grupo por consolidar | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El grupo de investigación tiene al menos un investigador titular activo registrado en el RENACYT.</li> <li>2. Tiene al menos dos investigadores colaboradores externos de instituciones de prestigio nacional (que pertenecen al top 20 más reciente del Ranking Histórico de universidades según SUNEDU).</li> <li>3. Desarrolla proyectos de investigación financiados por fondos concursables externos a la UNAJ (un proyecto de investigación como mínimo en los últimos 3 años).</li> <li>4. Presenta una media de producción científica anual de un artículo científico por año o más, publicado en revistas indexadas en Web Of Science [<i>Science Citation Index Expanded (SCIE)</i>, <i>Social Sciences Citation Index (SSCI)</i>, <i>Arts &amp; Humanities Citation Index (AHCI)</i>, <i>Emerging Sources Citation Index (ESCI)</i>] o SCOPUS (Q1, Q2, Q3 o Q4) en los últimos 3 años).</li> </ol>                                                                                                                                                                                                                                                              |



|                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                    | 5. Demuestra acciones formativas (06 tesis sustentadas y aprobadas, disponibles en el repositorio de la UNAJ en los últimos tres años).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Categoría<br>C: Grupo<br>emergente | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrolla proyectos de investigación financiados por fondos concursables de la UNAJ (un proyecto de investigación como mínimo en los últimos dos años).</li> <li>2. Presenta producción científica media anual de un artículo científico por año o más publicado en revistas indexadas en Web Of Science (Colección principal o ESCI), SCOPUS (Q1, Q2, Q3 o Q4) o Scielo en los últimos 2 años.</li> <li>3. Demuestra acciones formativas (04 tesis sustentadas y aprobadas, disponibles en el repositorio de la UNAJ en los últimos tres años).</li> </ol> |



## ANEXO 4

### Criterios para la Valoración de la Productividad de los Grupos de Investigación

#### Productos de nuevo conocimiento

| Código | Tipo y subtipo de producto de investigación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Puntaje |
|--------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 1      | Productos de nuevo conocimiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |         |
| 1.1    | Artículos en revistas científicas<br><i>Criterios de validación:</i><br>1. <i>Fecha de publicación. Se verifica que la fecha de publicación se encuentra dentro del periodo de evaluación.</i><br>2. <i>Autoría. Se verifica que uno o más de los integrantes del grupo deben aparecer en la autoría del artículo.</i><br>3. <i>Filiación. Se verifica que la filiación de los autores integrantes del grupo de investigación es la UNAJ.</i><br>4. <i>Temática. Se verifica que el tema de la publicación guarda relación con las líneas de investigación de la UNAJ adoptados por el grupo.</i>                         |         |
| 1.1.1  | Artículo en revista indizada en WoS (SCIE, SSCI, AHCI) o Scopus (Q1 o Q2 de Scimago o JCR)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 9       |
| 1.1.2  | Artículo en revista indizada en WoS (ESCI) o Scopus (Q3, Q4 de Scimago o JCR)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 6       |
| 1.1.3  | Artículo en revista indizada en Scielo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 3       |
| 1.1.4  | Artículo en revista indizada en Latindex Catálogo 2.0                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 2       |
| 1.1.5  | Artículo en revista arbitrada en Latindex Directorio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 1       |
| 1.2    | Artículos publicados en actas de congreso o equivalentes.<br><i>Criterios de validación:</i><br>1. <i>Fecha de publicación. Se verifica que la fecha de publicación se encuentra dentro del periodo de evaluación.</i><br>2. <i>Autoría. Se verifica que uno o más de los integrantes del grupo deben aparecer en la autoría del artículo.</i><br>3. <i>Filiación. Se verifica que la filiación de los autores integrantes del grupo de investigación es la UNAJ.</i><br>4. <i>Temática. Se verifica que el tema de la publicación guarda relación con las líneas de investigación de la UNAJ adoptados por el grupo.</i> |         |
| 1.2.1  | Conference Proceedings (WoS o Scopus)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 3       |
| 1.2.2  | Conference Proceedings (Scielo)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 2       |
| 1.2.3  | Conference Proceedings no indizado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 1       |
| 1.3    | Libros<br><i>Criterios de validación:</i><br>1. <i>Fecha de publicación. Se verifica que la fecha de publicación se encuentra dentro del periodo de evaluación.</i><br>2. <i>Autoría. Se verifica que uno o más de los integrantes del grupo deben aparecer en la autoría del libro.</i><br>3. <i>Filiación. Se verifica que la filiación de los autores integrantes del grupo de investigación es la UNAJ.</i><br>4. <i>Temática. Se verifica que el tema de la publicación guarda relación con las líneas de investigación de la UNAJ adoptados por el grupo.</i>                                                       |         |
| 1.3.1  | Libro en su especialidad indizados en bases de datos bibliográficas (WoS o Socpus)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 6       |





|       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |   |
|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| 1.3.2 | Libro en su especialidad indizados en bases de datos bibliográficas (Scielo)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 4 |
| 1.4   | <b>Capítulo de libro</b><br><i>Criterios de validación:</i> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <i>Fecha de publicación. Se verifica que la fecha de publicación se encuentra dentro del periodo de evaluación.</i></li> <li>2. <i>Autoría. Se verifica que uno o más de los integrantes del grupo deben aparecer en la autoría del capítulo.</i></li> <li>3. <i>Filiación. Se verifica que la filiación de los autores integrantes del grupo de investigación es la UNAJ.</i></li> <li>4. <i>Temática. Se verifica que el tema de la publicación guarda relación con las líneas de investigación de la UNAJ adoptados por el grupo.</i></li> </ol>                                                                                                                            |   |
| 1.4.1 | Capítulo de libro en su especialidad indizado en bases de datos bibliográficas (WoS o Socpus)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 3 |
| 1.4.2 | Capítulo de libro en su especialidad indizado en bases de datos bibliográficas (Scielo)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 2 |
| 1.5   | <b>Productos tecnológicos</b><br><i>Criterios de validación:</i> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <i>Fecha de registro. Se verifica que la fecha en que la institución competente (INDECOPI) asigna el número de registro se encuentre dentro del periodo de evaluación.</i></li> <li>2. <i>Autoría. Se verifica que la titularidad del producto registrado necesariamente le debe pertenecer a la UNAJ o a uno de los integrantes del grupo de investigación.</i></li> <li>3. <i>Filiación. Se verifica que la filiación de los autores integrantes del grupo de investigación es la UNAJ.</i></li> <li>4. <i>Temática. Se verifica que el producto tecnológico guarda relación con las líneas de investigación de la UNAJ adoptados por el grupo.</i></li> </ol>          |   |
| 1.5.1 | Patente de invención o certificado de obtentor o paquete tecnológico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 4 |
| 1.5.2 | Patente de modelo de utilidad o certificado de derecho de autor por software.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 2 |
| 1.6   | <b>Documentos de trabajo (Informes finales de investigación) disponibles en repositorio digital</b><br><i>Criterios de validación:</i> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <i>Fecha de publicación en repositorio. Se verifica que la fecha de publicación en el repositorio de la UNAJ se encuentra dentro del periodo de evaluación.</i></li> <li>2. <i>Autoría. Se verifica que uno o más de los integrantes del grupo deben aparecer en la autoría del documento de trabajo.</i></li> <li>3. <i>Filiación. Se verifica que la filiación de los autores integrantes del grupo de investigación es la UNAJ.</i></li> <li>4. <i>Financiamiento. Se verifica que los documentos de trabajo publicados son resultados de proyectos de investigación financiados.</i></li> </ol> |   |
| 1.6.1 | Informe de investigación estratégica financiado por la UNAJ                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 3 |
| 1.6.2 | Informe de investigación docente financiado por la UNAJ                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 2 |
| 1.6.3 | Informe de investigación formativa financiado por la UNAJ                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 1 |

## Productos de formación

| Código | Tipo y subtipo de producto de investigación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Puntaje |
|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 2      | Productos de formación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |         |
| 2.1    | <b>Tesis o tesina.</b><br><i>Criterios de validación</i> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <i>Fecha de sustentación. Se verifica que la fecha de sustentación de la tesis o tesina se encuentra dentro del periodo de evaluación.</i></li> <li>2. <i>Autoría. Se verifica que uno o dos de los tesistas (autores) integrantes del grupo aparece en la autoría de la tesis o tesina. Además, se verifica que el asesor de la tesis pertenece al grupo de investigación.</i></li> <li>3. <i>Filiación. Se verifica que la filiación de los tesistas o tesinistas integrantes del grupo de investigación es la UNAJ.</i></li> <li>4. <i>Temática. Se verifica que la línea de investigación de la tesis o tesina corresponde con una de las líneas de investigación del grupo.</i></li> <li>5. <i>Financiamiento. Se verifica que la tesis o tesina ha tenido financiamiento de la UNAJ.</i></li> </ol> |         |
| 2.1.1  | Tesis o tesina disponible en repositorio UNAJ (con financiamiento).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 3       |
| 2.1.2  | Tesis o tesina disponible en repositorio UNAJ (sin financiamiento).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 1       |

## Productos de divulgación y difusión

| Código | Tipo y subtipo de producto de investigación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Puntaje |
|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 3      | Productos de divulgación y difusión                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |         |
| 3.1    | <b>Participación en eventos académicos</b><br><i>Criterios de validación</i> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <i>Fecha de participación. Se verifica que la fecha de participación en el evento académico se encuentra dentro del periodo de evaluación.</i></li> <li>2. <i>Autoría. Se verifica que participante es miembro del grupo de investigación.</i></li> <li>3. <i>Filiación. Se verifica que la filiación del participante del grupo de investigación es la UNAJ.</i></li> <li>4. <i>Temática. Se verifica que el tema de la presentación, ponencia o conferencia guarda relación con las líneas de investigación del grupo.</i></li> <li>5. <i>Tipo de participación: Se verifica que la participación es como expositor, ponente, conferencista o presentador de poster.</i></li> </ol> |         |
| 3.1.1  | Participación en evento académico arbitrado internacional (Congreso o Seminario)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 3       |
| 3.1.2  | Participación en evento académico arbitrado nacional (Congreso o Seminario)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 2       |
| 3.1.3  | Participación en evento académico (Congreso, Seminario, Coloquio, Curso y/o Taller).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 0.5     |
| 3.2    | <b>Actividades de incidencia e impacto social</b><br><i>Criterios de validación</i> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <i>Fecha. Se verifica que la fecha realización de las acciones de incidencia e impacto social se encuentra dentro del periodo de evaluación.</i></li> </ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |         |



|       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |   |
|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
|       | <p>2. <i>Autoría. Se verifica que el participante es miembro del grupo de investigación.</i></p> <p>3. <i>Filiación. Se verifica que la filiación del participante del grupo de investigación es la UNAJ.</i></p> <p>4. <i>Temática. Se verifica que el tema de la actividad guarda relación con las líneas de investigación del grupo.</i></p> |   |
| 3.2.1 | <p><b>Divulgación en medios no académicos</b></p> <p>Se consideran entrevistas en medios de comunicación escritos y/o audiovisuales de acceso abierto que divulguen las investigaciones y/o resultados llevados a cabo por el grupo.</p>                                                                                                        | 1 |
| 3.2.2 | <p><b>Socialización de resultados</b></p> <p>Compartir los resultados de investigación con la población, comunidad, organización, institución y/o actores sociales.</p>                                                                                                                                                                         | 2 |

### Actividades de investigación



| Código | Tipo y subtipo de producto de investigación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Puntaje |
|--------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 4      | Actividades de investigación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |         |
| 4.1    | <p><b>Ejecución de proyectos de investigación financiados</b></p> <p><i>Criterios de validación</i></p> <p>1. <i>Fecha de obtención del financiamiento. Se verifica que la fecha de obtención del financiamiento se encuentra dentro del periodo de evaluación.</i></p> <p>2. <i>Participación. Se verifica la participación del grupo o de por lo menos dos de sus miembros o investigadores en la conformación del equipo del proyecto que obtiene el financiamiento.</i></p> |         |
| 4.1.1  | Proyecto de investigación con financiamiento externo concursable.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 4       |
| 4.1.2  | Proyecto de investigación con financiamiento interno concursable.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 2       |